



Consejo de Ministros

## El Gobierno aprueba un suplemento de crédito a la Seguridad Social de 6.000 millones de euros

- Busca equilibrar el efecto en las cuentas de la Seguridad Social derivado de la COVID
- Las medidas extraordinarias por la crisis sanitaria impactarán este año sobre los ingresos y gastos del sistema

Martes, 17 de noviembre de 2020. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un Real Decreto-ley de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético que incluye un suplemento de crédito extraordinario de 6.000 millones de euros para equilibrar el impacto en las cuentas de la Seguridad Social derivado de la COVID-19. El pasado mes de mayo, en el Real Decreto-ley 19/2020 ya se concedió un crédito extraordinario por un importe de 14.002,59 millones de euros, que ahora tiene una ampliación con el objetivo de atender las medidas excepcionales puestas en marcha por la COVID-19.

En los últimos meses se han desarrollado diversas medidas de protección de rentas por la pandemia que han tenido impacto sobre los ingresos y los gastos del sistema, mientras se continuaban atendiendo a las prestaciones habituales, como las pensiones o la prestación por nacimiento de hijo.

Entre las medidas de protección de rentas por la pandemia, destacan las prestaciones extraordinarias para autónomos -fruto del consenso con las asociaciones de este colectivo- y las exoneraciones de las cotizaciones sociales en los ERTE para los sectores más afectados por la crisis o con limitaciones de actividad o impedimento, una regulación especial que se pactó con los agentes sociales. Ambas medidas se han extendido hasta finales de enero.



La Seguridad Social se financia con cargo a los recursos del sistema, principalmente mediante cotizaciones de trabajadores y empresas, y con transferencias por parte de la Administración Central. En el Proyecto de Ley de Presupuestos de Generales del Estado para 2021 se incluye como novedad una transferencia de 13.929 millones para dar cumplimiento a la recomendación primera del Pacto de Toledo. Con ello se da un nuevo paso para que las políticas no contributivas que realiza el sistema de la Seguridad Social las financie la Administración Central y para dar certidumbre sobre nuestro sistema de pensiones.